



RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IMAIP/REVISIÓN/0525/2024

RECURRENTE: SIN NOMBRE.

SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN EJECUTIVA
ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

COMISIONADA: MTRA. RUTH NOHEMÍ ESPINOZA
PÉREZ.

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ OMAR REYES HERRERA, COORDINADOR JURÍDICO DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, HAGO CONSTAR Y **CERTIFICO**: QUE EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CON QUE CONTABA EL SUJETO OBLIGADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, INICIÓ EL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO Y FENECIÓ EL NUEVE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO (TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DEL VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO AL DOS DE AGOSTO DE ESTA ANUALIDAD ESTAN MARCADOS COMO PERIODO VACACIONAL EN EL CALENDARIO INSTITUCIONAL). MORELIA MICHOACÁN. A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE.

Morelia, Michoacán, diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

El Coordinador Jurídico José Omar Reyes Herrera, con fundamento en el artículo 21, fracciones VII y XII, del Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, da cuenta a la Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Maestra Ruth Nohemí Espinoza Pérez, con la certificación que antecede y las constancias enviadas por el sujeto obligado el siete de agosto de dos mil veinticuatro, recibidas en oficialía de partes el mismo día, registradas bajo el folio número 003667, en la libreta auxiliar de registro. **Conste.**

Agréguense los documentos de cuenta a sus antecedentes para que obren como correspondan dentro del expediente en el que se actúa, cuyo número y partes se indican al rubro, asimismo, se da vista a la parte recurrente con tales constancias para que, en un término de cinco días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Notifíquese personalmente a la parte recurrente. Cúmplase.



Así lo acordó y firma la Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Maestra Ruth Nohemí Espinoza Pérez, ante el Coordinador Jurídico Licenciado en Derecho José Omar Reyes Herrera quien autoriza y da fe, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracciones VII y XII, del Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



MTRA. RUTH NOHEMÍ ESPINOZA PÉREZ
COMISIONADA



LIC. JOSÉ OMAR REYES HERRERA
COORDINADOR JURÍDICO

Listado en su fecha. - Conste
JORH/KMMC



RP/525/2023

CJ

IMAIP Cuenta Principal <imaip@imaip.org.mx>

OFICIO 656

Mensaje

Comision Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas <ceeavmichoficialia@gmail.com>
Para: imaip@imaip.org.mx

7 de agosto de 2024, 13:43

**MTRO. ABRAHAM MONTES MAGAÑA
COMISIONADO PONENTE DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
P R E S E N T E.**

-Por indicaciones del Titular de la Unidad de Gestión y Desarrollo Institucional de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, me permito remitir el oficio **CEEAV/UGDI/EVS/656/2024**.

Le agradezco sea tan amable de confirmar la recepción del presente.

Saludos cordiales.

**Atentamente
Lic. Diana García Ortuño.
Encargada de Oficialía de Partes de la CEEAV.**



003667

Adrián
R



OFICIALÍA DE PARTES

Gral. Mariano Arista No. 300, Col. Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
Teléfonos: 443 314 1574 y 443 314 1957 • www.ceeav.michoacan.gob.mx

ADVERTENCIA

Este mensaje contiene información confidencial y privilegiada. Se entiende dirigido y para uso exclusivo del destinatario, por lo que su contenido no podrá divulgarse, distribuirse y/o difundirse por ningún medio sin la previa autorización del emisor original. Si recibió usted este mensaje y no es el destinatario a quien fue enviado, se le prohíbe su utilización total o parcial para cualquier fin. Por favor contacte inmediatamente a quien le envía este mensaje si usted lo ha recibido por error.

Antes de imprimir este mensaje, por favor compruebe si es verdaderamente necesario hacerlo. El compromiso con el **MEDIO AMBIENTE** es tarea de todos.

CEEAV-UGDI-EVS-656-2024.PDF
1092K

188000

188000

188000

188000



COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

MICHOACÁN

Región: OF - MORELIA UR.01 - OF. COM. | UNIDAD GDI

Número de Oficio: CEEAV/UGDI/EVS/656/2024 Fecha: 06/08/2024

Asunto: Respuesta a Recurso de Revisión 0525/2024

MTRO. ABRAHAM MONTES MAGAÑA
COMISIONADO PONENTE DEL INSTITUTO MICHOACANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
P R E S E N T E.

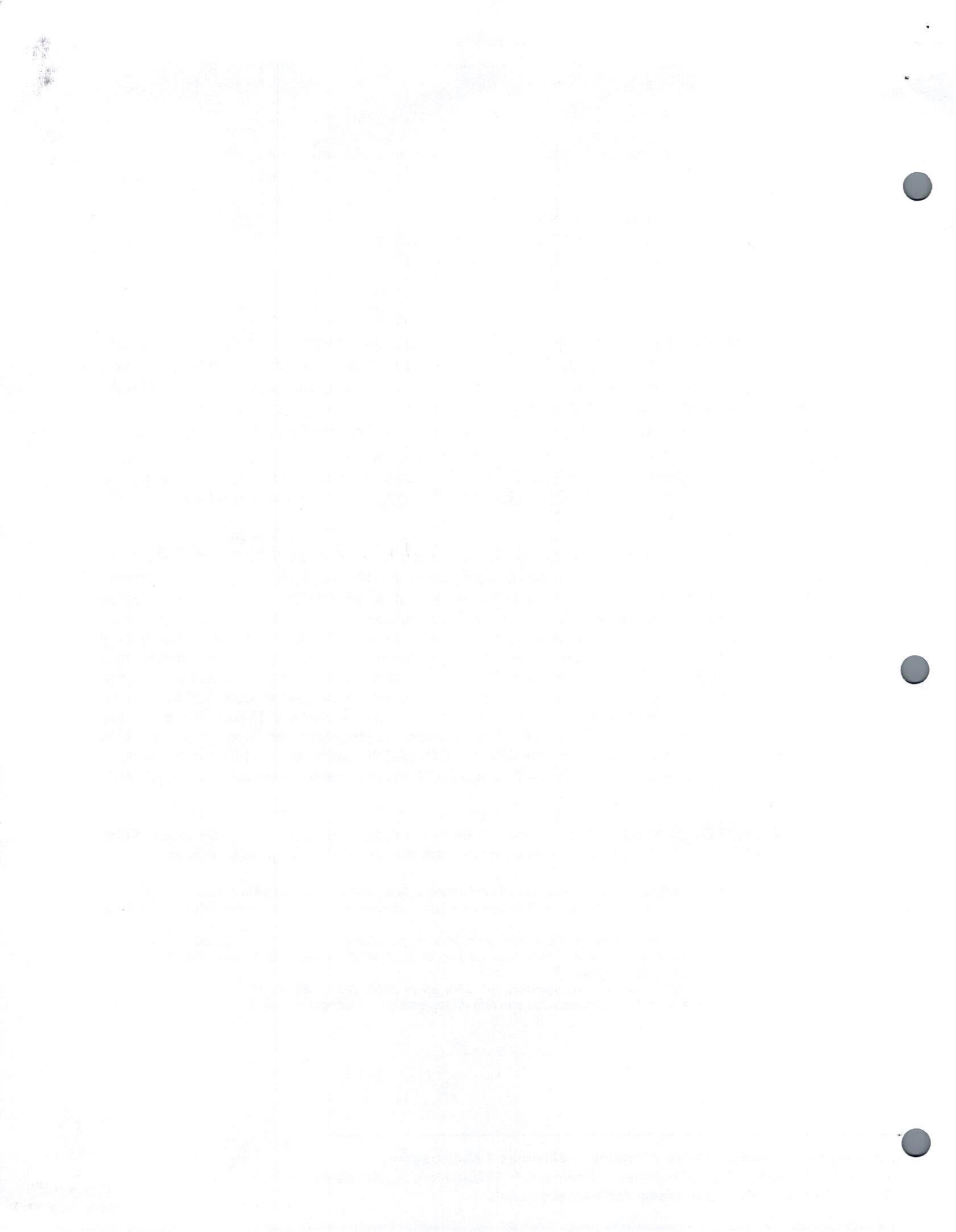
EDGAR VÁZQUEZ SANDOVAL, en cuanto Titular de la Unidad de Gestión y Desarrollo Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán, Con fundamento en el punto 1.4 apartado 7 del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN** de la **COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS** y del artículo 15 apartado 4 del **REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**, señalando para recibir toda clase de notificaciones en el domicilio ubicado en la calle Mariano Arista 300, Colonia Chapultepec Oriente, Morelia, Michoacán, así como el correo electrónico: ceeav.oficialia@michoacan.gob.mx ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

En atención a la notificación recibida vía correo electrónico el día 22 veintidós de julio de la presente anualidad, en la que se adjunta acuerdo de fecha 17 diecisiete de agosto mediante el cual el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resuelve que “*se declaran infundadas las causales I, III y V y se confirma la respuesta de los puntos 1, 2, 3 y 5, de la solicitud de información; se declaran fundadas las causales IV y XII y se ordena modificar la respuesta con respecto al punto número 4 de dicha solicitud*” con número de expediente **IMAIP/REVISIÓN/0525/2023**, en contra de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán y con fundamento en el artículo 136 fracción IV y XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, comparezco en tiempo y forma a **MANIFESTAR LO QUE A NUESTRO DERECHO CONVIENE**, sobre los hechos o motivos de la resolución del expediente **IMAIP/REVISIÓN/0525/2024**, mismo que se presenta en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fecha 10 diez de mayo de la presente anualidad, se recibe solicitud con número de folio **161281524000034** en la cual solicitan a éste Sujeto Obligado lo siguiente:

- 1.- ¿Cuántos abogados victimales están asignados a llevar asuntos de derechos humanos y cuáles son sus nombres?
- 2.- ¿Cuántos asuntos de derechos humanos lleva cada abogado victimal señalando el nombre de cada servidor público?
- 3.- ¿Cuántos asuntos en otras materias se han llevado (desglosado por año) en el 2022, 2023 y 2024?
- 4.- ¿En relación a la pregunta anterior, (desglosado por año) en el 2022, 2023 y 2024 señalar cuántos asuntos siguen en trámite y cuántos cuentan con resolución?
- 5.- ¿En relación a la pregunta anterior, (desglosado por año) en el 2022, 2023 y 2024 señalar de los asuntos con resolución los montos de reparación conseguidos o el tipo de reparación y el abogado victimal responsable? Solicitud 2





“2024, Celebración de los 200 años del Estado Federal de Michoacán”.



COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

MICHOACÁN

Región: OF - MORELIA UR 01 - OF. COM. | UNIDAD GDI

Número de Oficio: CEEAV/UGDI/EVS/656/2024 Fecha: 06/08/2024

Asunto: Respuesta a Recurso de Revisión 0525/2024

SEGUNDO. Con fecha 22 de julio de 2024 se recibe en el correo institucional la resolución del expediente IMAIP/REVISIÓN/0525/2024, con fecha de resolución 17 de julio de 2024, en la cual se resuelve que “se declaran infundadas las causales I, III y V y se confirma la respuesta de los puntos 1, 2, 3 y 5, de la solicitud de información; se declaran fundadas las causales IV y XII y se ordena modificar la respuesta con respecto al punto número 4 de dicha solicitud”.

TERCERO. Derivado de lo anterior se procede a realizar respuesta complementaria, para dar cumplimiento a dicha resolución del IMAIP, en tiempo y forma el día 06 de agosto del 2024 se rindió la respuesta correspondiente a la solicitud requerida bajo el número de oficio CEEAV/UGDI/EVS/653/2024.



“2024, Celebración de los 200 años del Estado Federal de Michoacán”.

Región: OF - MORELIA UR 01 - OF. COM. | UNIDAD GDI

Número de Oficio: CEEAV/UGDI/EVS/653/2024 Fecha: 06/08/2024

Asunto: Respuesta complementaria a solicitud con terminación PNT 34

A quien corresponda:

PRESENTE

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a la solicitud de información registrada bajo el folio número 141281524000034 del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a:

“1.-¿Cuántos abogados victimales están asignados a llevar asuntos de derechos humanos y cuáles son sus nombres? 2.-¿Cuántos asuntos de derechos humanos lleva cada abogado vicimal señalando el nombre de cada servidor público? 3.-¿Cuántos asuntos en otras materias se han llevado (desglosado por año) en el 2022, 2023 y 2024? 4.-¿En relación a la pregunta anterior, (desglosado por año) en el 2022, 2023 y 2024 señalar cuántos asuntos siguen en trámite y cuántos cuentan con resolución? 5.-¿En relación a la pregunta anterior, (desglosado por año) en el 2022, 2023 y 2024 señalar de los asuntos con resolución los montos de reparación conseguidos o el tipo de reparación y el abogado vicimal responsable? Solicitud 2”

Esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas es competente para atender esta solicitud de información a través de la Unidad de Derechos Humanos y Otras Materias y se informa lo siguiente:

Se envía respuesta complementaria con el dato del número de resoluciones que se obtuvieron durante el año 2022.

1.- Solamente un abogado vicimal está asignado a llevar asuntos de Derechos Humanos:

- Luis Fernando Ruiz Fraga

2.- R:

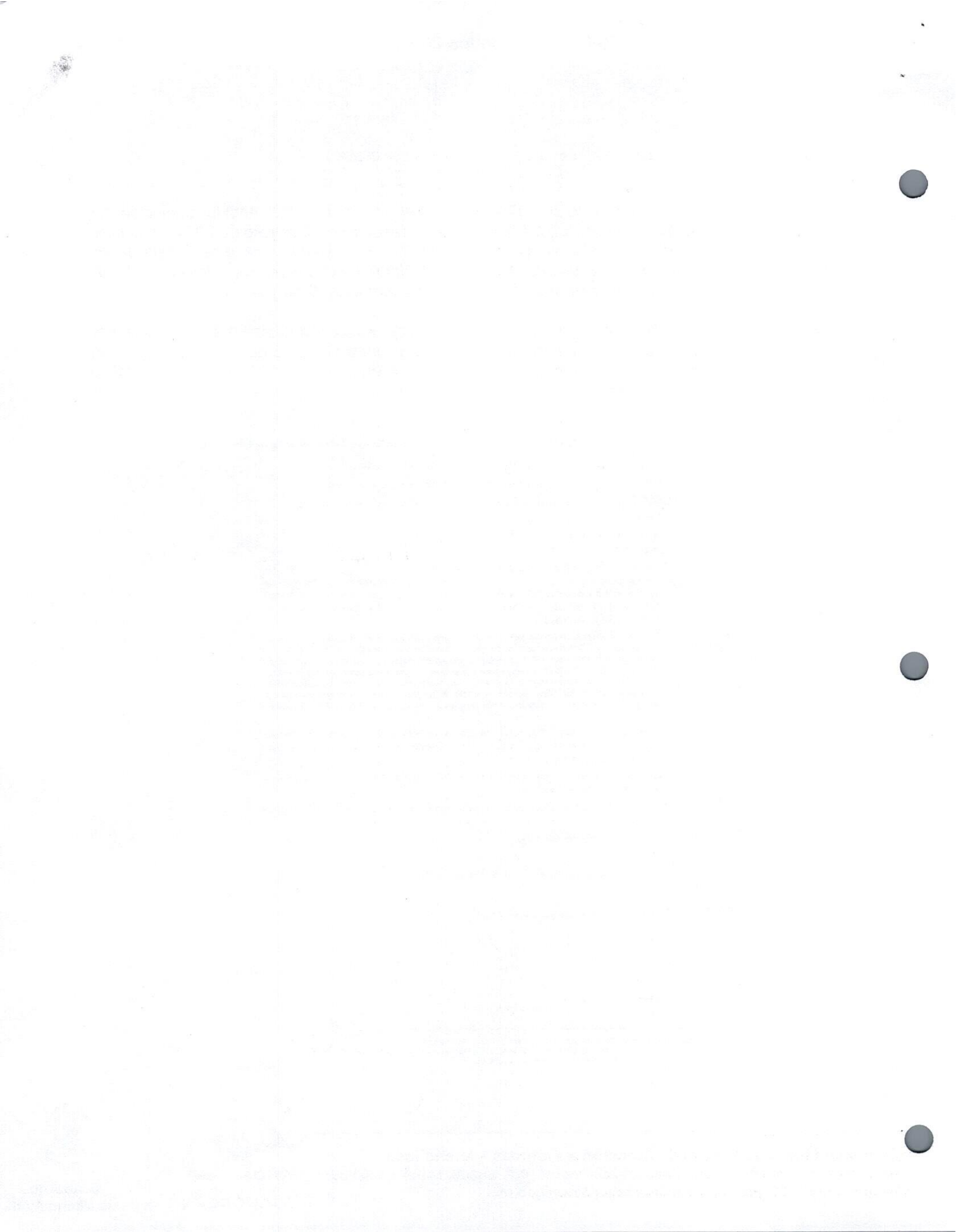
- Luis Fernando Ruiz Fraga lleva 150 expedientes

3.- R:

Año	Número de expedientes
2022	54
2023	90
2024	140
Total	284

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas - Michoacán
Gral. Mariano Arista #300, Col. Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán
Teléfono: (443) 314-1574 | www.ceeav.michoacan.gob.mx





"2024, Celebración de los 200 años del Estado Federal de Michoacán".



COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

MICHOACÁN

Región: OF - MORELIA UR 01 - OF. COM. | UNIDAD GDI

Número de Oficio: CEEAV/UGDI/EVS/656/2024 Fecha: 06/08/2024

Asunto: Respuesta a Recurso de Revisión 0525/2024



COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
MICHOACÁN

"2024, Celebración de los 200 años del Estado Federal de Michoacán".

Región: OF - MORELIA UR 01 - OF. COM. | UNIDAD GDI

Número de Oficio: CEEAV/UGDI/EVS/653/2024 Fecha: 06/08/2024

Asunto: Respuesta complementaria a solicitud con terminación PNT 34

4.- R:

Año	Número de expedientes activos	Resoluciones
2022	54	4
2023	90	3
2024	140	2
Total	284	9

5.- R:

- Joaquín Mendoza Moreno
 - Durante 2022 \$541,000 cantidad correspondiente a 16 pensiones alimenticias
 - Durante 2023 \$1'484,000 cantidad correspondiente a 11 pensiones alimenticias y una resolución en copropiedad de un inmueble.
 - En total se logró montos de reparación de aproximadamente \$2,025,000
- Alejandra Álvarez Romero
 - Durante 2023 se concedió una tutoría
 - Durante 2024 se levantaron 2 actas de defunción extemporáneas
 - Se desistieron 2 por falta de interés.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



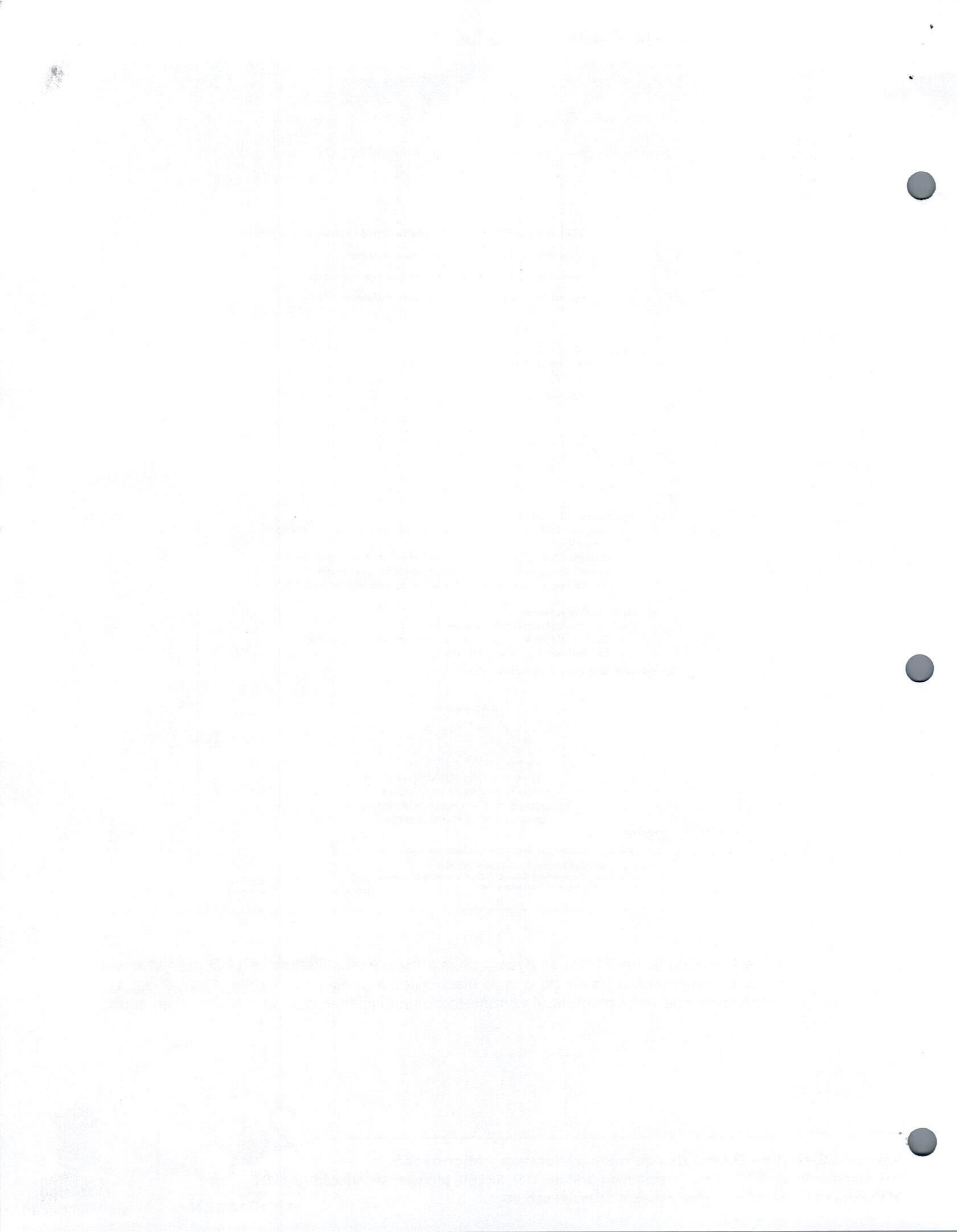
LE. EDGAR VÁZQUEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P. ARCHIVO
RES

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas - Michoacán
Gral. Mariano Arista #300, Col. Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán
Teléfono: (443) 314-1574 | www.ceeav.michoacan.gob.mx



CUARTO. Con fecha 06 seis de agosto de la presente anualidad a las 11:56 am, se envía respuesta complementaria a través de correo electrónico a la dirección julieta_13@outlook.es, en la cual se responde en la pregunta 4 el número de resoluciones que se obtuvieron en el año 2022.





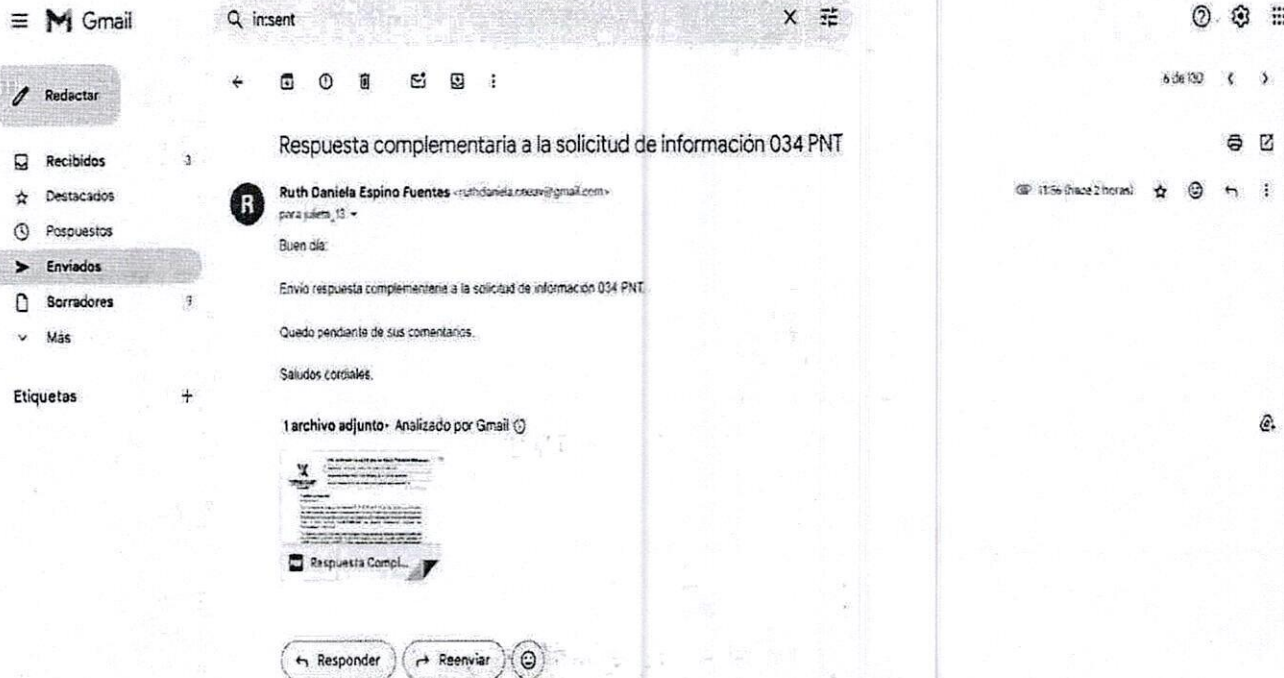
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

MICHOACÁN

Región: OF - MORELIA UR 01 - OF. COM. | UNIDAD GDI

Número de Oficio: CEEAV/UGDI/EVS/656/2024 Fecha: 06/08/2024

Asunto: Respuesta a Recurso de Revisión 0525/2024



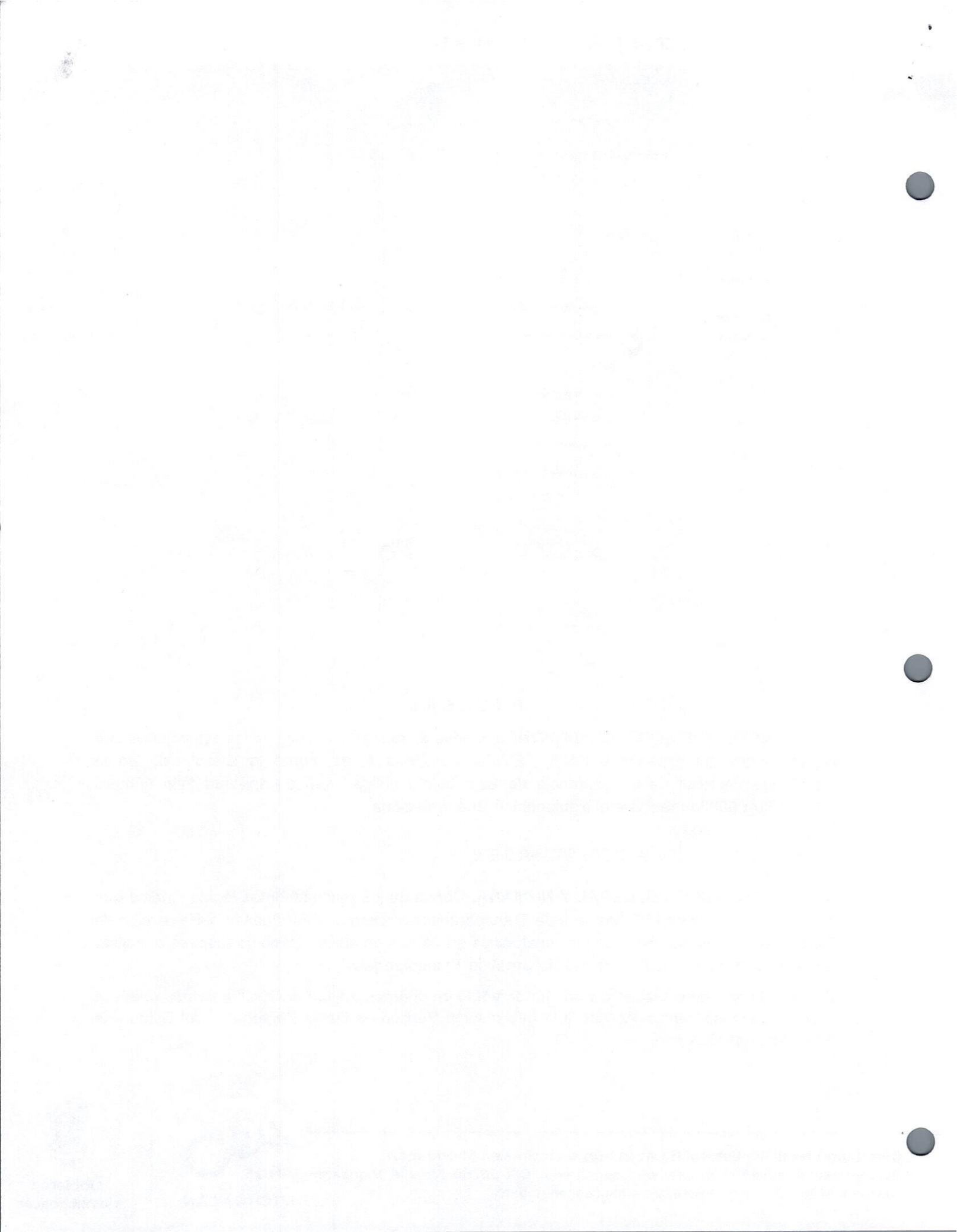
PRUEBAS

I. **INTRUMENTAL DE ACTUACIONES:** Deriva de todas y cada una de las actuaciones que obran dentro del expediente IMAIP/REVISION/0525/2024, así como lo establecido en la plataforma nacional de transparencia de este sujeto obligado en su solicitud folio número 161281524000034 mediante el siguiente link que direcciona:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

II. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA:** Deriva de los razonamientos lógico jurídico que realice este H. Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con base en las constancias que obran en autos, así como respuesta emitida en tiempo y forma en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 143 fracción II y demás relativos a Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.





COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

MICHOACÁN

Región: OF - MORELIA UR 01 - OF. COM. | UNIDAD GDI

Número de Oficio: CEEAV/UGDI/EVS/656/2024 Fecha: 06/08/2024

Asunto: Respuesta a Recurso de Revisión 0525/2024

A USTED MUY ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO. Se me tenga en tiempo y forma contestando lo que a nuestro derecho convenga sobre la resolución del recurso de revisión interpuesto contra este Sujeto Obligado.

SEGUNDO: Tenerme por presentadas y desahogadas las pruebas descritas en el cuerpo de la presente contestación.

TERCERO: Se confirme la respuesta emitida por este Sujeto Obligado en relación a la solicitud con número de folio 161281524000034.

ATENTAMENTE:

L.E. EDGAR VÁZQUEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

C.C.P. LIC. JOSUÉ ALFONSO MEJÍA PINEDA - COMISIONADO EJECUTIVO - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO



